

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600254
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013629 Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica en su página web información actualizada y relevante del programa. En ella aparecen referidos aspectos como el número de plazas ofertadas, los idiomas de impartición, el perfil de ingreso recomendado, las actividades formativas previstas, el profesorado, o las líneas de investigación del programa. Sin embargo, mucha de esta información no se presenta en inglés, aun cuando las lenguas de impartición del programa son el castellano e inglés. Además, parte de la información no está completa. Por ejemplo, no se puede acceder a los CV del profesorado de las distintas líneas de investigación del programa.

El título publica también información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los distintos grupos de interés. En relación con los resultados de satisfacción de los egresados y empleadores con el programa, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción de las personas egresadas, y se dispone ya de estos datos para las personas egresadas en 2021. Se ha de continuar trabajando para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores. Se accede también fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora.

El grado de satisfacción medio de los doctorandos con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web del programa fue de 3,20 (sobre 5) en el curso 2021/22, mientras que el del profesorado fue de 4,19 en el mismo curso académico. Estos resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables del programa.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía las siguientes tres recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento en relación a este criterio: (1) se recomienda aparezcan en la web enlaces a recursos para las y los doctorandos; (2) se recomienda mejorar la usabilidad de la web en general y revisar que todos los enlaces funcionen bien; (3) se recomienda traducir al inglés al completo la página web. Se considera que las dos primeras recomendaciones han sido atendidas y resueltas, mientras que la tercera ha sido atendida pero no resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados


- Se debe completar la información relativa al profesorado del programa en la página web.
- Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TA9ZQRMHP69F8VYXF83QZPGK6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TA9ZQRMHP69F8VYXF83QZPGK6	PÁGINA	2/6
			

Justificación

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad, que permite la revisión y mejora del título. El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Toda la información relevante está accesible en la página web del programa. El título cuenta también con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora. A pesar de disponer de información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés (doctorandos, PDI, PAS, personas egresadas), se ha de continuar trabajando para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores. El grado de satisfacción medio de los doctorandos y profesorado con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencia se considera adecuada (entre 3 y 3,6), aunque la satisfacción media del PAS alcanza únicamente un 2,71 (sobre 5).

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía la siguiente recomendación en relación a este criterio: "se recomienda contar con un Plan de Mejora, donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización". La recomendación se considera atendida y resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación


El diseño del título se corresponde, en general, con la memoria verificada. El número y el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta. Se ofrecen complementos formativos en función del perfil de ingreso del alumno. De acuerdo con las evidencias disponibles, el programa dispone de mecanismos adecuados para la asignación del tutor y director de tesis, para el seguimiento de los doctorandos y las actividades formativas. Las actividades formativas se corresponden con las previstas en la memoria verificada, y se corresponden con el nivel MECES 4.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se incluía la recomendación "se recomienda incluir datos sobre el seguimiento personalizado del alumnado". Se considera que la recomendación ha sido atendida y resuelta.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6	PÁGINA	3/6
			

Justificación

La calidad y experiencia investigadora del personal del programa es alta, como lo acredita el alto porcentaje de profesorado con sexenio vivo.

Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas en los últimos seis años, cuyo investigador principal es personal académico del programa.

Existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación. La distribución de la dirección de tesis es equitativa entre el profesorado.

Se reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales.

Se cuenta con una escasa participación de personal extranjero en el programa. Se recomienda incrementar el grado de participación de personas expertas internacionales en el programa, no únicamente como miembros de tribunales de tesis.

Es de señalar que la satisfacción de los doctorandos con la tutela de tesis es alta, alcanzando una satisfacción media de 4,01 con la tarea realizada por el tutor/a asignado y de 4,19 con la tarea realizada por el director de tesis en el curso 2021/22. El profesorado muestra también un nivel de satisfacción adecuado con el programa, con una media de 3,68 (sobre 5) en el curso 2021/22. Estos resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables del programa.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se incluían las siguientes recomendaciones: (1) se recomienda poner en marcha acciones para detener la tendencia al descenso en el número de sexenios vivos del profesorado; (2) se recomienda implementar acciones para evitar la concentración de dirección de tesis doctorales en unos pocos profesores/as; (3) se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección, tutorización y responsable de calidad del Programa; (4) cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Todas las recomendaciones se consideran atendidas y resueltas.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda incrementar el grado de participación de personas expertas internacionales en el programa.
- Se recomienda actualizar toda la información de la página web referida al perfil investigador del programa.


CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos (económicos y materiales) adecuados. El grado de satisfacción medio de los doctorandos y profesorado con las infraestructuras, recursos y servicios es alto. Sin embargo, los niveles de satisfacción del personal de apoyo son inferiores al del estudiantado y al del PDI, aunque hay que resaltar que se trata de niveles de satisfacción del PAS que gestiona distintos programas de doctorado de la Universidad. En concreto, los niveles de satisfacción medios del PAS han variado fueron del 2,83 en el curso 2018/19, 4,33 en el curso 2020/21 y 3,86 en el curso 2021/22.

El programa cuenta con una oferta de movilidad adecuada, aunque mejorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6	PÁGINA	4/6
			

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogía la siguiente recomendación: "dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo". Se considera que la recomendación ha sido atendida, aunque no resuelta.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en los programas de movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. En los cuatro cursos académicos desde 2018/19 a 2021/22, se han defendido un total de 8, 6, 6 y 13 tesis doctorales. De ellas, 18 consiguieron la mención internacional, lo que supone un 55% de las mismas, lo que sugiere un adecuado grado de internacionalización del programa de doctorado.

Se observa una importante reducción en la tasa de abandono en el curso 2021/22. En concreto, la tasa de abandono se redujo de un 48,84% en el curso 2020/21 a un 7,41% en el curso siguiente. Esta reducción se considera muy positiva, y se recomienda seguir trabajando para mantener bajas tasas de abandono.

Los niveles de satisfacción medio de los doctorandos y el profesorado con el programa de doctorado se consideran adecuados, aunque mejorables.

En el informe de renovación de la acreditación anterior, se incluía la siguiente recomendación en relación a este criterio: "se recomienda incrementar la internacionalización: co-tutela y menciones internacionales". Esta recomendación se considera atendida, aunque no resuelta.


Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda seguir trabajando para incrementar el porcentaje de tesis doctorales con mención internacional.
- Se recomienda seguir trabajando para mantener bajas tasas de abandono.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6	PÁGINA	5/6
			

El programa dispone de servicios de orientación académica y profesional. Sin embargo, la satisfacción media de los doctorandos con estos servicios es relativamente baja, con medias de 3,0 (orientación académica) y 2,69 (orientación profesional) en el curso 2021/22.

Se deben habilitar protocolos capaces de garantizar la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso. Aunque se constata un esfuerzo por realizar un seguimiento de estos perfiles y extraer conclusiones de la información disponible, se recomienda trabajar en la forma de obtener estos datos. Igualmente, tal y como se indica, se recomienda obtener y analizar datos sobre la satisfacción de los/as empleadores/as, una acción ya establecida como mejora. En este mismo sentido, se deben habilitar los mecanismos oportunos para obtener y analizar los datos relacionados con la satisfacción de las personas egresadas en este programa de doctorado.

Los resultados del análisis de la sostenibilidad del título garantizan su continuidad.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogían las siguientes recomendaciones en relación a este criterio: (1) se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos; (2) se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos, doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis, y doctorandos sin financiación; (3) se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas. Se considera que las dos últimas recomendaciones han sido atendidas y resueltas.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben habilitar protocolos capaces de garantizar la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.
- Se deben mejorar los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los doctorandos/egresados del programa.
- Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa.
- Se debe mejorar la información recogida sobre la satisfacción de las personas egresadas.
- Se deben realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Página 6 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TA9ZQRMHMP69F8VYXF83QZPGK6	PÁGINA	6/6
